



**DE 2020** )

"Por el cual se efectúa un encargo"

## EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha y mientras se designa el titular a CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ, identificado con cédula No. 1.095.810.182, como SECRETARIO DE DESPACHO, código 020, grado 25, de la Secretaría Administrativa, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, como ASESOR, Código 105, Grado 26, de la planta del Despacho Alcalde.

Parágrafo: De conformidad con el Artículo 2.2.5.9.11 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, tendrá derecho al reconocimiento de la diferencia salarial a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente decreto será enviado a Historia Laboral, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLABE,

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga, a

.ÒS CÁ℟DENAS REY

Alcalde Municipal

\* \*\*\*

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada, Sec. Adtiva

Revisó aspectos técnico-administrativos: Senaida Tellez Duarte, Subsecretaria Administrativa

Revisó aspectos Jurídicos: Secretaría Jurídica